



*Ministerio de Justicia  
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



BUENOS AIRES, 7 ENE 2009

VISTO la Disposición D.N. N° 556 de fecha 28 de julio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que por el acto mencionado en el Visto se designó Interventor del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CAPITAL FEDERAL N° 16, Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, al doctor Gonzalo Andrés Jesús BIOLETTI.

Que por razones personales el Dr. BIOLETTI presentó su renuncia al cargo.

Que ante esta circunstancia resulta necesario garantizar la continuidad en la prestación del servicio registral a cuyo efecto debe designarse a quién ejercerá la función de Interventor en el mismo.

Que la persona propuesta para cubrir ese cargo reúne las condiciones previstas en el artículo 1° del Anexo de la Disposición D.N. N° 74/04.

Que las facultades del suscripto para el dictado del presente acto surgen de lo establecido en el artículo 2° del Decreto N° 335/88 y en el artículo 8° inc. a) y e) del Decreto N° 644/89, modificado por su similar N° 2265/94.

Por ello,

EL SUBDIRECTOR NACIONAL  
DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR  
Y DE CREDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Determinase el día 15 de enero de 2009 para que el doctor Gonzalo Andrés



*Ministerio de Justicia  
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



Jesús BIOLETTI (D.N.I. N° 30.558.293) cese en sus funciones como Interventor del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CAPITAL FEDERAL N° 16, Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES.


ARTÍCULO 2°.- Designase Interventora del mencionado Registro Seccional a la doctora Susana Inés SAADI (D.N.I. N° 30.449.366).

ARTÍCULO 3°.- La Interventora designada asumirá sus funciones a partir del 15 de enero de 2009, mediante el labrado de acta e inventario de práctica, permaneciendo en su cargo hasta tanto así lo disponga esta Dirección Nacional o se designe un nuevo Encargado para ese Registro Seccional.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN D.N. N° 000002

*per*

  
Dr. MIGUEL ANGEL GALLARDO  
SUBDIRECTOR NACIONAL  
A/C DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROP. DEL AUTOMOTOR Y DE CRED. PRENDARIOS